



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025**

**ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025**

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las trece horas con seis minutos del día once de diciembre de dos mil veinticinco, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron en la modalidad virtual, para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020 las y los siguientes integrantes del Consejo General. -----

<b>Elizabeth Sánchez González</b>	<b>Consejera presidenta</b>
<b>Graciano Alejandro Prats Rojas</b>	<b>Secretario del Consejo General</b>
<b>Alejandro Carrasco Sampedro</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Jessica Jazibe Hernández García</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Zaira Alhelí Hipólito López</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Manuel Cortés Muriedas</b>	<b>Consejero Electoral</b>
<b>Ana María Márquez Andrés</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Gabriela Fernanda Espinoza Blancas</b>	<b>Consejera Electoral</b>
<b>Alejandro Facio Martínez</b>	<b>Representante del Partido Acción Nacional</b>
<b>Edwin Vázquez Nazario</b>	<b>Representante del Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>Jesús Alfredo Sánchez Cruz</b>	<b>Representante del Partido del Trabajo</b>
<b>Edgar Lagunas Calvo</b>	<b>Representante del Partido Movimiento Ciudadano</b>
<b>José Manuel Luis Vera</b>	<b>Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca</b>
<b>José Pérez Martínez</b>	<b>Representante del Partido Fuerza por Oaxaca</b>

**En el uso de la Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy jueves once de diciembre de dos mil veinticinco, se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como seis representantes de los partidos políticos, y el de la voz, por lo que me permito declarar la existencia de quórum legal. --  
**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, Secretario. Buenas tardes, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia del quórum legal, siendo las trece horas con nueve minutos del día de hoy jueves once de diciembre de dos mil veinticinco, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo al Secretario para que sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025

día correspondiente.-----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Mucho gusto, Consejera presidenta, con su autorización como proyecto del orden del día tenemos:

**ÚNICO: proyectos de acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-188/2025 y así sucesivamente hasta llegar al proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-239/2025, respecto de las elecciones ordinarias de concejalías de los ayuntamientos de Santa Cruz Papalutla, San Martín Lachilá, San Juan Numí, Santa Lucía Monteverde, Candelaria Loxicha, Coatecas Altas, Rojas de Cuauhtémoc, San Bartolo Coyotepec, San Pedro Juchatengo, San Andrés Huayápam, San Andrés Zabache, San Antonino Monte Verde, san Bartolomé Yucuañe, San Francisco Teopan, San Ildefonso Sola, San Juan Lachao, San Lorenzo Cacaotepec, San Mateo Yoloxochitlán, San Melchor Betaza, San Miguel Chimalapa, San Miguel Suchixtepec, San Pedro Mártir, San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Lucía Ocotlán, Santa Catarina Minas, Santa Inés del Monte, Santa Inés Yatzeche, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Guelacé, Santa María Ixcatlán, Santa María Temascalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Yosoyúa, Santa María Zaniza, Santiago Matatlán, Santiago Niltepec, Santiago Nacaltepec, Santiago Tillo, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Tlatayápam, Santo Domingo Tomaltepec, Santo Domingo Tonaltepec, Santo Tomás Tamazulapan, Santos Reyes Pápalo, Tanetze de Zaragoza, Teotongo, Tlaxiactac de Cabrera, Villa de Chilapa y Yaxe, así como los proyectos de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-240/2025 y IEEPCO-CG-SNI-241/2025, respecto de las elecciones ordinarias y extraordinarias de concejalías a los ayuntamientos de Ixpantepec Nieves y San Francisco Jaltepetongo, respectivamente y finalmente el proyecto de acuerdo, IEEPCO-CG-SNI-242/2025, respecto de la elección extraordinaria de concejalías del ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, todos estos municipios del estado de Oaxaca que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. Es la cuenta presidenta.-----**

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, Secretario, Consejeras, Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con el que da cuenta el Secretario, ¿alguien quiere hacer uso de la voz?, si no hay intervenciones le solicito al Secretario se someta a votación el proyecto del orden del día al que ha dado lectura. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Con mucho gusto presidenta, solo me permito dar cuenta que a las trece horas con once minutos ha ingresado a la sesión el representante del partido Verde Ecologista de México, el licenciado Tomas Moisés Hernández Galguera, para efectos de asistencia, también me permito informarles y siendo las trece horas con catorce minutos, se ha incorporado a la sesión el Licenciado Jaime Álvarez Martínez, por el Partido de la Revolución Democrática de Oaxaca, muchas gracias. -----

**En el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática de Oaxaca Jaime Álvarez Martínez manifestó:** Gracias Secretario. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejeras y Consejeros electorales sírvanse manifestar en forma



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025

económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de levantar la mano. Consejera presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias Secretario, continúe con la sesión por favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera presidenta, antes de dar cuenta en el único punto en el orden del día, solicito su anuencia para consultar, la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Adelante con la consulta. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejeras y consejeros electorales, sírvanse de manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, Consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias Secretario continúe con la sesión por favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Con su autorización, Consejera presidenta, como único punto en el orden del día tenemos Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-188/2025 y así sucesivamente hasta llegar al proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-239/2025 respecto de las elecciones ordinarias de concejalías a los ayuntamientos de Santa Cruz Papalutla, San Martín Lachilá, San Juan Numí, Santa Lucía Monteverde, Candelaria Loxicha, Coatecas Altas, Rojas de Cuauhtémoc, San Bartolo Coyotepec, San Pedro Juchatengo, San Andrés Huayápam, San Andrés Zabache, San Antonino Monte Verde, San Bartolomé Yucuañe, San Francisco Teopan, San Ildefonso Sola, San Juan Lachao, San Lorenzo Cacaotepec, San Mateo Yoloxochitlán, San Melchor Betaza, San Miguel Chimalapa, San Miguel Suchixtepec, San Pedro Mártir, San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Lucía Ocotlán, Santa Catarina Minas, Santa Inés del Monte, Santa Inés Yatzeche, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Guelacé, Santa María Ixcatlán, Santa María Temaxcalapa, Santa María Tepantlali, Santa María Yosoyúa, Santa María Zaniza, Santiago Matatlán, Santiago Niltepec, Santiago Nacaltepec, Santiago Tillo, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santo Domingo Tlatayápam, Santo Domingo Tomaltepec, Santo Domingo Tonaltepec, Santo Tomás Tamazulapan, Santos Reyes Pápalo, Tanetze de Zaragoza, Teotongo, Tlaxitac de Cabrera, Villa de Chilapa de Díaz y Yaxe, así como los proyectos de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-240/2025 y IEEPCO-CG-SNI-241/2025, respecto de las elecciones ordinarias y extraordinarias de concejalías a los ayuntamientos de Ixpantepec Nieves y San Francisco Jaltepetongo, respectivamente y finalmente el proyecto de acuerdo, IEEPCO-CG-SNI-242/2025, respecto de la elección extraordinaria de concejalías del ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, todos estos municipios del estado de Oaxaca que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, es la cuenta presidenta. Antes de iniciar con la discusión del punto correspondiente, permítanme informarles que con fecha diez de diciembre del año en curso se recibió el oficio IEEPCO/CE/ZAHL/065/2025, suscrito por la



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025**

**ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025**

consejera electoral, Maestra Zaira Alhelí Hipólito López, mediante el cual señala lo siguiente: “Con fundamento en los artículos 37, numeral 5, 40 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, 23, numerales 1, 2 y 3 inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General, 19 del reglamento de administración y uso de las tecnologías, de la información y comunicaciones de este Instituto, en mi calidad de Consejera Electoral integrante del Consejo General del Instituto estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respetuosamente me permito poner a consideración del pleno de este Consejo General, la presente excusa para pronunciarme respecto a la elección ordinaria de concejales del municipio de Tanetze de Zaragoza, en ese sentido quiero manifestar que cuento con vínculos familiares y comunitarios con habitantes del citado municipio, así mismo manifiesto que no tengo interés personal respecto a la elección de sus autoridades, por ello para no generar falsas expectativas y a fin de potencializar el principio de imparcialidad, el cual estoy obligada a cumplir como consejera de este Instituto, me excuso de la votación en el referido acuerdo, por lo anterior respetuosamente solicito previo al inicio de la sesión en la que se aborda este asunto, que el Secretario Ejecutivo se encuentre en posibilidad de hacer del conocimiento al pleno del consejo general, es cuanto”, es la cuenta consejera presidenta.-----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretario. Consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración, la solicitud de excusa de la consejera Zaira Alhelí Hipólito López, en términos que ya han sido referidos, ¿alguien quiere hacer uso de la voz?, si no hay intervenciones, en términos del artículo 23, numerales 1, 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, le solicito al Secretario tome la votación correspondiente.-----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Con gusto Consejera Presidenta. Se consulta de manera nominativa si es de aprobarse la solicitud de excusa presentada por la consejera electoral, maestra Zaira Alhelí Hipólito López, respecto del proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-235/2025 de Tanetze de Zaragoza. Por favor sírvase manifestar el sentido de su voto, Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Gracias, Consejera Electoral, Maestra Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejero electoral, Maestro Manuel Cortés Muriedas. -----

**En el uso de la voz el Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Gracias, Consejera Electoral, Doctora Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la Consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera Electoral Licenciada Gabriela Fernanda Espinoza



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025

Blancas. -----  
**En el uso de la voz la Consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----  
**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera Presidenta, licenciada Elizabeth Sánchez González.---  
**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** A favor. -----  
**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera presidenta le informo la solicitud de excusa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----  
**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretario, en este momento iniciamos con la discusión del único punto del orden del día, le pregunto a las consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, si alguien desea reservar algún proyecto de acuerdo para su discusión y análisis en particular. Si no hay intervenciones, le solicito al Secretario que tome la votación correspondiente. -----  
**En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Perdón, nada más una intervención en general para unas pequeñas correcciones de los proyectos, gracias. -----  
**En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** Yo pido participación, posteriormente a mi colega por favor en la primera ronda. -----  
**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** De acuerdo, entonces, iniciamos la ronda general. -----  
**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Adelante consejera Zaira. -----  
**En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** Gracias, en el caso de Santa Cruz Papalutla, aunque es no válida es importante que precisemos que la asamblea fue el quince y el veintiuno de noviembre y no del quince al veintiuno por el principio de certeza, en el caso de San Bartolomé Yucuañe, hay que homologar el recuadro, en el estilo de los proyectos que hemos aprobado, respecto a Yoloxochitlán retirar del rubro donde validamos la elección el termino de incumplimiento, porque cumple con la paridad con mínima diferencia, ese es el único en el que se menciona y sería contradictorio en el cuerpo del acuerdo. En el caso de Betaza, en el primer acuerdo le faltaría señalar que es 2028, bueno nada más quedo en 202, entonces le faltaría también el 2028 y creo que serían las únicas propuestas de ajuste, ya para estos acuerdos, gracias. -----  
**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias, adelante, consejera Jessica. -----  
**En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** Muchas gracias presidenta, nuevamente muy buenas tardes a todas las personas, yo quiero hacer una observación al proyecto de acuerdo que corresponde a Santa María Yosoyúa, en cuanto al numeral 25, que señala que de la revisión que se efectuó de la documentación que integra el expediente que se analiza, tal y como se detallará en el inciso g) de este apartado, se conserva la paridad entre mujeres y hombres que integraran el ayuntamiento alcanzada desde el proceso extraordinario 2022 y continua señalando que al estar integrado el ayuntamiento por mujeres y hombres en paridad, atendiendo a que de las nueve concejalías, siete propietarias y dos suplencias, fueron electas tres mujeres, con lo cual se da cumplimiento a las diversas disposiciones relativas al principio de paridad de género, en este



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025**

**ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025**

numeral si bien se indica que se conserve la paridad de integración del ayuntamiento, no se está especificando que se cumplió con la misma, únicamente en los cambios propietarios, posteriormente en la continuación de este numeral 25, se indica que se cumplió con la paridad en la totalidad de cargos, sin embargo, esto tiene que ser modificado, pues únicamente se consideran los siete cargos propietarios sin incluir las suplencias, por lo que yo solicito al secretario si no hay inconveniente por parte de mis colegas al ser proyectado en el sentido que sea parcialmente válida, se adecue al sentido, la argumentación del numeral 25. En el numeral 26, también se tiene que especificar que se alcanzó la paridad respecto de los cargos propietarios únicamente y no de la totalidad, en el numeral 27 también se señala que, en consecuencia no se garantizó el mismo estándar de representación de las mujeres lo que constituye un retroceso en materia de paridad de género y por ende, un incumplimiento de las disposiciones legales constitucionales y convencionales, no constituye un retroceso en la integración del ayuntamiento porque estamos validando parcialmente, ya que en la elección previa tampoco fueron nombradas mujeres en los cargos en las suplencias, entonces también pido se adecue al sentido del proyecto y finalmente en el inciso f) del numeral 29, se menciona al municipio de Santa María Totolapilla y lo correcto es Santa María Yosoyúa, en el numeral 42, se indica ahora bien, de los nueve cargos siete cargos propietarios y dos suplencias, que en total se nombraron tres serán ocupados por mujeres propietarias, quedando integrado el ayuntamiento como se muestra en el siguiente cuadro, esto no es correcto, se tiene que indicar que en el caso de las suplencias no se cumplió con la paridad, en coincidencia con lo que se está afirmando también en el numeral 45 y finalmente señala el inciso a), donde señala que es la paridad de género y que no hubo violencia política contra las mujeres en razón de género, no es inciso a), es inciso b), entonces son correcciones de forma y argumentativa, solamente que no cambia el sentido si no al contrario refuerza y es el adecuado para aprobarse en su caso esta validación parcial. Continuando con mi intervención en algunas elecciones, de las cincuenta y cinco que estamos discutiendo y en su caso se aprobaran, quiero mencionar que el principio constitucional de paridad, tiene como fin la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, esto es que las mujeres tengan la posibilidad real de acceder a cualquier cargo público, incluyendo los de mayor importancia, derivado de la relevancia en la toma de decisiones y en este tenor me voy a permitir citar el exhorto que este mismo consejo general realizó en la elecciones previas, principalmente en la realizadas en las elecciones realizadas en el año 2022, en donde se permitió la paridad con un número impar en la integración del ayuntamiento con paridad en favor de los hombres, es decir, el número mayor de cargos correspondía a hombres y el menor a mujeres, y voy a citar el párrafo que contenían estos proyectos de acuerdo que fueron aprobados, principalmente en 2022, respecto de esta diversas elecciones en cuanto al cumplimiento de la paridad y ese exhorto que fue aprobado y se incluyó en estos acuerdos dice lo siguiente: "Se formula un respetuoso exhorto a las autoridades, a la asamblea general y a la comunidad en general para que continúen garantizando la integración de mujeres en el cabildo municipal, en condiciones de igualdad libre de violencia y en posiciones de mayor responsabilidad a las logradas hasta el momento, con ello dar cumplimiento con lo establecido en la Constitución Federal y los tratados internacionales aplicables en la materia, de no ser así el Consejo General estará impedido para calificar como legalmente válido el proceso electivo y en los proyectos de acuerdo a los que voy a diferir del sentido que se está proyectando, se puede



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025**

**ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025**

observar que se sigue reproduciendo esta mínima diferencia que deja en desventaja a las mujeres, se siguen encasillando en las mismas regidurías a las mujeres y queda una integración idéntica a la elección anterior, a pesar de haber realizado este exhorto que se aprobó por el Consejo General en diversas sesiones, por lo que considero, no se está dando cumplimiento a la misma determinación de esta autoridad electoral, contenida en dicho exhorto y con ello no se garantiza el cumplimiento del principio constitucional de paridad, es cuanto, muchas gracias.-----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias consejera, alguien más quiere hacer uso de la voz, adelante consejera Gabriela.-----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y todos, mi participación es sobre el acuerdo de Santo Domingo Tepuxtepec, particularmente en el numeral 46, no comparto la argumentación vertida ya que en este numeral se nos presenta una tabla comparativa entre la ordinaria 2024 y la ordinaria 2025 y donde se establece que en el 2024 fueron nueve mujeres electas y en 2025, ocho mujeres electas y se argumenta que se mantuvo la paridad alcanzada con el número de mujeres electas respecto al año anterior, esto para mí no es correcto, entonces sí quiero comentar que no lo comparto, porque a mí consideración no se mantuvo la paridad, al contrario disminuyó, gracias.-----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias consejera, alguien más que quiera hacer uso de la voz, en primera ronda, adelante consejero Alejandro. -----

**En el uso de la voz el Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** Gracias, presidenta, buenas tardes a todas y todos, vamos avanzando en este proceso de calificación de elecciones de municipios que se rigen por sus Sistemas Normativos Indígenas, hemos tenido ya distintas mesas de trabajo y ha habido un criterio, sostenido acerca de lo que implica el principio de paridad, quiero dejar en la mesa que ya hemos tenido debate prácticamente en todas las sesiones, también es importante el tener en cuenta la naturaleza de un exhorto y la naturaleza del cumplimiento de normas constitucionales, son dos cosas totalmente distintas, por lo cual difiero de lo que menciona mi colega la consejera Jessica Hernández, me parece que el principio de paridad se cumple o no y si no se cumple, como órgano administrativo no podremos calificar como válida alguna elección, pero en los proyectos que ella menciona se cumple por la mínima diferencia y me parece que, bueno, la argumentación que ella sostiene puede ser falaz porque caso contrario, ¿qué haríamos?, se cumple el principio de paridad, pero tomando en cuenta su argumentación, no validaríamos la elección, estaríamos atentando contra las normas constitucionales, contra la misma paridad y contra la misma autonomía de los pueblos y comunidades indígenas. Entonces, por para mí es un argumento falaz que no es completo. Ya hemos también mencionado hasta dónde nos dan nuestras atribuciones legales y creo que es muy importante mencionar que si bien lo que se desea es precisamente que esta paridad sustantiva y que más mujeres accedan a distintos cargos, no es desde negar la calificación como válida de elecciones cuando sí cumplen con el principio de paridad. Me parece que la salida que propone es muy peligrosa y atenta contra la autonomía de las comunidades indígenas, que se ha dicho son las primeras que han dado ejemplo del cumplimiento del principio de paridad. Esto desde que se incluyó en la reforma constitucional, incluso antes que, en el sistema de partidos políticos, existieron municipios de sistemas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025

normativos indígenas con composición paritaria. Entonces, bueno, yo acompaño el proyecto y los proyectos que hoy se presentan porque son el criterio que ha sostenido este Consejo General, por otra parte, como se ha mencionado, puede ser una preocupación que se puede atender desde distintos espacios institucionales a través de cursos, talleres, de sensibilización, de otro tipo de actividades que incluso atraviesan por la Comisión de Género, este, por la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas, por el mismo Consejo General, pero no así desde negar la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, cuando estos sí cumplen con el principio de paridad, el principio de paridad se cumple por mínima diferencia o paridad exacta, como le quieran llamar, ¿no?, creo que caso contrario sería muy peligroso, como digo, tentar contra esta autonomía y por lo demás también sería ir en contra de lo que estamos obligadas las consejerías electorales al revisar estos proyectos de acuerdo, que es ver si se cumplen con estos parámetros legales, estos parámetros legales se cumplen, se han sostenido en los tribunales y bueno, está bien, creo que cada quien es libre de manejar su argumentación e incluso un discurso, pero también creo que cuando este es falaz, hay que mencionarlo porque a veces se crea una falsa idea de que no se está cumpliendo con ello, ¿no? y me parece que no es así, me parece que sí estamos cumpliendo. Obviamente es deseable que más mujeres accedan a estos cargos de elección en distintos espacios, pero nosotros no somos quienes debemos de decir en dónde tienen que hacerlo. Cada municipio tiene su propia regulación interna y son quienes tienen que ver esta composición. Recuerden que la constitución da esta doble carga a los municipios de sistemas normativos indígenas de la paridad de la integración, no así con los partidos políticos que se exige también en la postulación. Entonces, cada municipio tiene sus formas de ponerse de acuerdo y cada municipio ya una vez quedado firme este principio constitucional, ya no la progresividad, pues me parece que está haciendo lo propio. Gracias. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Gracias, consejero, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda?, en segunda ronda. Si no hay más intervenciones, le solicito al secretario tome la votación correspondiente. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Con mucho gusto, consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales. Se consulta de manera nominativa si son de aprobarse los proyectos de acuerdos IEEPCO-CG-SNI-188/2025 y así sucesivamente hasta llegar al proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-242/2025 como ya fueron referidos. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto con las observaciones formuladas por la consejera maestra Zaira Alhelí Hipólito López y por la licenciada Jessica Jazibe Hernández. Les pido por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

**En el uso de la voz el Consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

**En el uso de la voz la Consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó:** A favor, con excepción de las siguientes elecciones en las cuales votaré en contra. La primera de ellas es San Pedro Cuchatengo, San Antonino Monteverde, San Francisco Teopan, San Juan Lachao, San Mateo Yoloxochitlán, Santa María Tepantlali, Santa María Zaniza, Santiago Tillo, Santos Reyes Pápalo y Villa de Chilapa de Díaz, las cuales estoy votando en



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025

ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025

contra. Muchas gracias.-----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera electoral, maestra Zaira Alhelí Hipólito López.-----

**En el uso de la voz la Consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó:** A favor.-----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejero electoral, maestro Manuel Cortés Muriedas.-----

**En el uso de la voz el Consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó:** A favor de todos los proyectos en los términos expuestos.-----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Gracias. Consejera electoral, Ana María Márquez Andrés. -----

**En el uso de la voz la Consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera electoral, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

**En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó:** A favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó** A favor. -----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera presidenta, le informo que los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-188/2025 y así sucesivamente hasta llegar al proyecto de acuerdo IEEPCO-CG-SNI-242/2025, como ya fueron referidos, han sido aprobados por unanimidad de votos, con excepción del identificado con el número IEEPCO-SNI/196 de San Pedro Juchatengo, que es por mayoría, IEEPCO-CG-SNI-199/2025 de San Antonino Monteverde por mayoría. El de San Francisco Teopan, identificado con el número IEEPCO-SNI-201/2025 por mayoría, el identificado con el numero IEEPCO-CG-SNI-203/2025 de San Juan Lachao, por mayoría, el identificado con el número IEEPCO-SNI-205/2025 de San Mateo Yoloxochitlán por mayoría, y con la excusa, perdón, y Santa María Tepantlali, IEEPCO-CG-SNI-221/2025 por mayoría, IEEPCO-CG-SNI-223/2025 de Santa María Zaniza por mayoría, IEEPCO-CG-SNI-227/2025 de Santiago Tillo por mayoría, y IEEPCO-CG-SNI 234/2025 de Santos Reyes Pápalo por mayoría, IEEPCO-CG-SNI-235/2025 por mayoría, por la excusa de la consejera electoral maestra Zaira Alhelí, IEEPCO-CG-SNI-238/2025 de Chilapa de Díaz por mayoría, es la cuenta, consejera presidenta.-----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor. ----

**En el uso de la voz el Secretario Graciano Alejandro Prats Rojas manifestó:** Consejera presidenta, le informo que se agotó el único punto en el orden del día. -----

**En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó:** Muchas gracias, secretario, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. Habiéndose agotado el único punto enlistado en el orden del día, siendo las 13 horas con 44 minutos del día de hoy, jueves 11 de diciembre de 2025, clausuro la presente sesión extraordinaria urgente. Que tengan todas y todos muy buenas tardes. -----

**Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, constando de diez fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra**



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
DEL CONSEJO GENERAL 11 DE DICIEMBRE 2025**

**ACTA-IEEPCO-CG-47-EXTURG/2025**

**por cincuenta y cinco anexos correspondientes a los acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-188/2025 y así sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-242/2025. -----**

**----- DOY FE -----**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**ELIZABETH SÁNCHEZ  
GONZÁLEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**GRACIANO ALEJANDRO PRATS  
ROJAS**